



# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

## NOMBRE DEL ALUMNO:

**LORENA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ**

## MATERIA:

**ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE  
ATENCION MEDICA**

## GRUPO:

**MAS02VSC0124-A**

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE  
SALUD**

## CUATRIMESTRE: 2°

## PROFESORA:

**GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**FECHA DE ENTREGA: 7 DE ENERO DE 2025**

## **Marco Legal Básico**

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocido por múltiples tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales. En México fue incorporado parcialmente en 1983 en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Derecho a la Protección de la Salud (DPS). *Antología, Aspectos legales en organización de atención médica, 2025.*

El marco legal básico es el conjunto de normas y leyes que regulan y orientan el comportamiento de las personas, las instituciones y las entidades en un Estado de derecho. Este marco se sustenta en principios constitucionales y abarca diversas áreas de la ley, como la administrativa, laboral, civil y penal, cada una con un conjunto específico de leyes y regulaciones que rigen su funcionamiento y aplicación. A continuación, se analizarán los fundamentos legales en las distintas áreas mencionadas.

## **Fundamento Constitucional**

El fundamento constitucional es la base sobre la cual se construye todo el ordenamiento jurídico de un país. En el caso de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma suprema y establece los principios y derechos fundamentales que deben ser observados en todas las leyes. Además, la Constitución distribuye el poder entre los diferentes órganos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), garantiza derechos humanos, establece las bases para la organización del Estado y regula las relaciones entre la ciudadanía y las autoridades.

## **En Materia Administrativa**

En el ámbito administrativo, el marco legal regula la organización y funcionamiento de la administración pública, así como las relaciones entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales. Según la OMS la rectoría en salud es la capacidad del gobierno para formular políticas de salud, coordinar los actores del sistema, regular y supervisar el cumplimiento de dichas políticas. La rectoría en nuestro país, tiene 6 dimensiones, concebidas como áreas de responsabilidad de la autoridad sanitaria y sus competencias institucionales:

1. Conducción Sectorial. - Consiste en orientar todo el sector salud, incluyendo instituciones y grupos sociales para cumplir la Política Nacional en Salud.
2. Regulación y fiscalización. - Diseño y cumplimiento del marco normativo sanitario para proteger y promover la salud.
3. Medición de ejecución de las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP). - Entendidas como capacidades y competencias de la autoridad sanitaria nacional necesarias para mejorar el ejercicio de la salud.
4. Armonización de la provisión de los servicios de salud. - Encaminada a promover la complementariedad de los diversos proveedores y grupos de usuarios para extender la cobertura de atenciones de salud equitativa y eficientemente.
5. Garantía del aseguramiento en salud. - Garantizar la cobertura en salud de acuerdo a las necesidades de la población.
6. Modulación del financiamiento. - Mejorar el financiamiento con la finalidad de asegurar el acceso equitativo a los servicios de salud.

La materia administrativa es esencial para el funcionamiento eficiente de cualquier tipo de organización. Su comprensión y aplicación son fundamentales para la toma de decisiones estratégicas, la optimización de recursos y la maximización de resultados. La administración no solo es una ciencia aplicada a los negocios, sino una herramienta vital para el progreso de la sociedad en su conjunto. *Antología, Aspectos legales en organización de atención médica, 2025.*

### **Ley Federal de Educación**

La Ley Federal de Educación establece los principios y objetivos en materia educativa, regulando la organización del sistema educativo nacional, desde la educación básica hasta la educación superior. Esta ley garantiza el derecho a la educación de todos los ciudadanos y establece las competencias de las autoridades educativas. La Ley General de Educación en México ha sido un instrumento fundamental para el acceso y la igualdad en la educación, pero también es necesario reconocer los retos que aún enfrenta. Para que el sistema educativo mexicano sea verdaderamente inclusivo y de calidad, se deben implementar cambios significativos que aborden la desigualdad regional, la capacitación docente y la infraestructura escolar. La educación sigue siendo la base para el desarrollo social y económico del país, por

lo que es esencial que se sigan haciendo esfuerzos para garantizar que todos los mexicanos, sin excepción, puedan beneficiarse de una educación de calidad que les permita alcanzar su máximo potencial.

### **Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional**

Esta ley regula el ejercicio del derecho al trabajo, que está establecido en el artículo 5 de la Constitución Mexicana. Define las condiciones y requisitos para el ejercicio de diversas profesiones y oficios, así como las obligaciones de los profesionales ante el Estado.

La Ley Reglamentaria establece diversos puntos clave, entre los cuales destacan:

- **La Cédula Profesional:** Un documento oficial que se otorga a los ciudadanos que han completado los estudios correspondientes en una institución educativa y han cumplido con los requisitos legales para ejercer una profesión.
- **El Registro de Profesionales:** Cada profesión debe contar con un registro donde se inscriban los individuos autorizados para ejercerla. Esto permite tener un control sobre la calidad del ejercicio profesional y facilita la supervisión por parte de las autoridades competentes.
- **El Control y Supervisión del Ejercicio Profesional:** La ley establece la creación de organismos encargados de regular y supervisar la práctica de las profesiones. Estos organismos son responsables de emitir las cédulas, vigilar la ética profesional y sancionar a aquellos que ejerzan de manera ilegal o irresponsable.
- **La Formación Continua:** La ley contempla también la necesidad de que los profesionales mantengan actualizados sus conocimientos, pues en muchas áreas el avance tecnológico y científico exige una constante capacitación. *Antología, Aspectos legales en organización de atención médica, 2025.*

### **Ley General sobre Metrología y Normalización**

El principal objetivo de la LFMN es alentar a las empresas a adoptar mayores normas de calidad, lo que, a su vez, elevará su grado de competitividad. Con la nueva ley, el Ejecutivo, a través de la SECOFI, será el responsable de la metrología desde el punto de vista legal y en lo referente a la metrología fundamental. La SECOFI será la responsable de coordinar todas las actividades del Estado en ese terreno, en particular las referentes a las normas oficiales

de aplicación obligatoria. La Ley General sobre Metrología y Normalización regula las actividades relacionadas con la medición, las normas y la calidad en México.

### **Ley General de Salud y sus Reglamentos**

La Ley General de Salud establece las bases para la protección de la salud pública en México. Regula el acceso a los servicios de salud, la atención médica, la prevención de enfermedades y la organización de las instituciones encargadas de la salud pública. Además, sus reglamentos permiten la implementación de políticas y programas en la materia. La LGS establece:

- 1.- El Sistema Nacional de Salud.
- 2.- La prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos para personas sin seguridad social.
- 3.- Normas para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades y accidentes
- 4.- La competencia de la Secretaría de Salud para controlar y vigilar trasplantes de órganos, tejidos y células.
- 5.- Disposiciones sobre autorizaciones y certificados sanitarios.
- 6.- Tipificación de delitos contra la salud y sus sanciones. *Antología, Aspectos legales en organización de atención médica, 2025.*

### **Ley Federal de Responsabilidad de los Servicios Públicos**

Esta ley establece las responsabilidades de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con el fin de garantizar que los servicios públicos sean proporcionados de manera eficiente y conforme a la legalidad, asegurando el correcto uso de los recursos y la transparencia en su gestión.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es la ley que regula las responsabilidades de los servidores públicos en México:

1. Define los sujetos de responsabilidad administrativa.
2. Establece las obligaciones de los servidores públicos.
3. Define las responsabilidades y sanciones administrativas.
4. Indica las autoridades competentes para aplicar las sanciones.
5. Regula el registro patrimonial de los servidores públicos.
6. La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos reglamenta el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. La responsabilidad de los servidores públicos puede ser política, penal, administrativa, civil o patrimonial, dependiendo del hecho o acto que se cometa u omita. *Antología, Aspectos legales en organización de atención médica, 2025.*

### **Ley Federal del Procedimiento Administrativo**

La Ley Federal del Procedimiento Administrativo regula los procesos y trámites administrativos dentro del gobierno federal. Establece las reglas para la toma de decisiones por parte de las autoridades y busca garantizar la equidad y legalidad en la resolución de los asuntos administrativos.

### **Ley del Procedimiento Administrativo del DF**

Esta ley regula los procedimientos administrativos en la Ciudad de México, buscando asegurar que la administración pública local actúe con transparencia y eficiencia, respetando los derechos de los ciudadanos y la normativa vigente.

### **En Materia Laboral**

Las leyes en materia laboral están orientadas a proteger los derechos de los trabajadores y regular las relaciones laborales entre empleadores y empleados.

## **Ley Federal del Trabajo**

La Ley Federal del Trabajo (LFT) en México se erige como un instrumento jurídico de vital importancia para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras y establecer las obligaciones que recaen sobre los empleadores. *Antología, Aspectos legales en organización de atención médica.2025*

La Ley Federal del Trabajo establece los derechos laborales, tales como las jornadas laborales, el salario, las prestaciones, la seguridad social y las condiciones para la terminación de las relaciones laborales.

### **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**

Esta ley regula las relaciones laborales entre los trabajadores que prestan servicios en la administración pública federal y el gobierno. Establece derechos y obligaciones específicos para los trabajadores al servicio del Estado, así como las condiciones laborales dentro del sector público.

### **En Materia Civil**

En el ámbito civil, las leyes regulan las relaciones jurídicas entre personas físicas y morales en aspectos como propiedad, contratos y obligaciones.

### **Código Civil para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia de Fuero Federal**

El Código Civil establece las normas que regulan las relaciones civiles en México, como contratos, herencias, bienes y responsabilidad civil. El Código Civil para el Distrito Federal y el Federal cubren diferentes aspectos de las relaciones civiles dependiendo de si se trata de un caso en el fuero común o federal.

### **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**

Este código regula los procedimientos legales a seguir en los juicios civiles en la Ciudad de México. Establece las reglas para la tramitación de demandas, audiencias y resolución de conflictos civiles.

## **En Materia Penal**

Las leyes penales establecen las conductas que constituyen delitos y las sanciones aplicables, así como los procedimientos para juzgar a los infractores.

### **Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia del Fuero Común**

El Código Penal para el Distrito Federal, actualmente conocido como el Código Penal Federal, es una de las principales herramientas jurídicas del Estado mexicano para regular y sancionar los delitos en materia del fuero común, es decir, aquellos que no se cometen en el ámbito federal, sino en el contexto de las entidades federativas y sus jurisdicciones locales. A través de este código, se establecen las conductas delictivas, las penas y las medidas para la reinserción de los delincuentes.

### **Código Federal de Procedimientos Penales**

Este código regula los procedimientos penales en el ámbito federal, asegurando que los juicios y procesos penales se lleven a cabo de manera justa, garantizando los derechos de los acusados y las víctimas.

### **Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal**

Regula el proceso penal en la Ciudad de México, estableciendo las normas para la instrucción de los casos, las audiencias y el juicio penal, con el fin de garantizar la correcta administración de justicia en el fuero común.

## **Conclusión**

En México, las leyes que regulan las diversas áreas, como la administrativa, laboral, civil y penal, son esenciales para garantizar el orden social, la protección de los derechos humanos y la justicia en el país. Cada una de las leyes mencionadas desempeña un papel crucial en la regulación de las relaciones entre las personas y las instituciones, y su conocimiento y aplicación son fundamentales para el bienestar social y económico de la nación.

## Bibliografía

**1. Antología, Aspectos legales en organización de atención médica/Universidad Del Sureste/2025**

**Breve reseña:**

***Hola, soy Lorena del Carmen Hernández de la Cruz, Licenciada en Nutrición, En el año 2017 entro a laborar en la Secretaria de Salud en el Centro de Salud con Servicios ampliados (CESSA) Vicente Guerrero fungiendo como Nutrióloga, en el año 2021 viendo mis capacidades me nombran encargada del área de Recursos Materiales del Centro de Salud con Servicios Ampliados y actualmente sigo desempeñándome en esta área, esto me motivó a involucrarme en áreas administrativas y es por ello que quiero adquirir nuevos conocimientos cursando esta maestría. En el año 2022 emprendí mis servicios profesionales como nutrióloga particular en mi comunidad. Cree una página en Facebook donde me encuentras como Nutrióloga Lorena Hernández. Tengo deseos de seguir superándome académicamente porque me gusta seguir aprendiendo cosas nuevas. La frase que me gusta es: La única manera de hacer un gran trabajo es amar lo que haces". «El esfuerzo y la dedicación son los pilares del éxito.***